



Negociado.- 6110

Expediente nº.- 17/2021

Asunto.- Transferencias de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 del RD Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2021

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente No. 17/2021 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vista la solicitud formulada por la Concejalía de Gestión del Patrimonio, se aprueban transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto con el siguiente detalle:

| APLICACIÓN | CONCEPTO | TR. POSIT. | TR. NEGAT. |
|-----------------|--|------------|------------|
| 200/43200/20200 | TURISMO ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. | 5.757,00 | |
| 550/43200/22699 | TURISMO OTROS GTS.DIVERSOS | | 5.757,00 |
| | ÁREA DE GASTO 4 | 5.757,00 | 5.757,00 |
| | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO | 5.757,00 | 5.757,00 |

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda al trámite del correspondiente expediente administrativo.

Así lo dispongo por esta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)